ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

NIT: 901346337 - 0

Cra 13 N° 13 – 38 Monterrey Casanare
Cel: 3114961011 - 302 6163200
procamp.info@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA "PROCAMP"

Certifica que:

El señor **JAMES ALEJANDRO GARCÍA MOSCOSO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 79.796.081 expedida en Bogotá D.C**.**, prestó sus servicios profesionales para esta empresa desde el 5 de noviembre del 2021, hasta el 4 de abril del 2022, como **INGENIERO EN AGROECOLOGÍA**. En el marco del contrato **CONTRATO N° TDR 103.15.03 - 000424 DE 2021** celebrado entre el Municipio de Monterrey y PROCAMP, cuyo objeto fue: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN CAMPESINA Y FAMILIAR SOSTENIBLE A TRAVÉS DE MODELOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS ORIENTADOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE".

Con las siguientes actividades:

1. Apoyar la gestión administrativa del proyecto de Seguridad Alimentaria. **2**. Apoyar el adecuado bodegaje de los insumos y equipos del proyecto. **3**. Apoyar la logística para la entrega de insumos y equipos a los beneficiarios del proyecto. **4**. Elaborar formatos para el registro de entrega de los insumos y equipos del proyecto. **5**. Realizar informe detallado sobre los insumos y equipos entregado a los beneficiarios del proyecto. **6**. Realizar los informes administrativos necesarios durante la ejecución contractual. **7**. Realizar el cronograma de actividades estipuladas dentro del contrato en el tiempo establecido y velar por el cumplimiento del seguimiento a las actividades asignadas al personal contratado. **8**. Apoyar la implementación de los módulos demostrativos de agricultura familiar urbana o periurbana, los módulos demostrativos acuapónico familiar urbano o periurbano, los módulos rurales demostrativo de agricultura familiar campesina y los módulos rurales demostrativo de producción pecuaria familiar campesina. **9**. Apoyar las socializaciones de los modelos productivos. **10**. Realizar las visitas de diagnóstico a los predios de los productores seleccionados y realizar un plan trabajo. **11**. Efectuar visitas de seguimiento a los módulos demostrativos de agricultura familiar urbana o periurbana, los módulos demostrativos acuapónico familiar urbano o periurbano, los módulos rurales demostrativo de agricultura familiar campesina y los módulos rurales demostrativo de producción pecuaria familiar campesina; con el fin de evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el equipo de trabajo. **12**. Registrar las actividades realizadas por los beneficiarios de los módulos

ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

NIT: 901346337 - 0

Cra 13 N° 13 – 38 Monterrey Casanare
Cel: 3114961011 - 302 6163200
procamp.info@gmail.com

demostrativos de agricultura familiar urbana o periurbana, los módulos demostrativos acuapónico familiar urbano o periurbano, los módulos rurales demostrativo de agricultura familiar campesina y los módulos rurales demostrativo de producción pecuaria familiar campesina. **13**. Elaborar, planear y realizar las demostraciones de método del área agrícola y pecuaria. **14.** Apoyar en la elaboración de una cartilla técnica de agricultura familiar campesina. **15.** Hacer registro en plataforma digital de las visitas realizadas. **16**. Hacer informe de actividades mensualmente o cada vez que sea requerido por la supervisión. **17.** Apoyar en la realización de eventos de comercialización de los productos obtenidos en los módulos productivos. **18.** Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual. **19.** Realizar cronograma de las actividades a desarrollar con el equipo de trabajo de PROCAMP. **20**. Socializar con el equipo de trabajo de PROCAMP el desarrollo, avance y contratiempos presentadas durante el progreso de las actividades relacionadas en el cronograma. **21.** Informar de manera oportuna las dificultades o adversidades que se puedan presentar en el desarrollo de sus actividades, al supervisor del contrato.

Plazo: 5 meses. Desde el 5 de noviembre del 2021, hasta el 4 de abril del 2022.

Valor: Once millones quinientos mil pesos, $ 11.500.000,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Monterrey Casanare a los 11 días del mes de abril del 2022.

Att.

Sergio Leonardo Córdoba Cárdenas
cc 79.762.023 de Bogotá
Representante PROCAMP

Certificación No 110

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor**, JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 79.796.081 Bogotà,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:**	C01.PCCNTR. 1329760 del 31 de enero de 2020
Objeto:		Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo al área temática de agroecología y desarrollo rural del programa de formación articulación con la media del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
Plazo de ejecución	**:**	Nueve (9) meses, veinte y siete (27) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	3 de febrero de 2020
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	30 de noviembre de 2020
Término de Ejecución	**:**	Nueve (9) meses, veinte y siete (27) días.
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones quinientos veinte dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos, M/cte. ($37.522.485).
Forma de Pago	**:**	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20) Apoyar y

acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema de ON BASE del SENA, No: 7-2020-125730, en la ciudad de Fusagasugá a los 26 días de agosto de 2020

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Manuel Alberto Reina Pulido
Cargo: Coordinador Administrativo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.796.081** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 1178 del 22 de mayo de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, para desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la flora silvestre de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente, así como generar procesos de educación, participación y gestión ambiental en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del sector, en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.
Plazo:	Seis (6) meses y nueve (9) días
Inicio de Ejecución:	22 de mayo de 2019.
Término de ejecución:	30 de noviembre de 2019.
Valor:	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($23.182.469) M/CTE**.**

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación de la Media Técnica que desarrolla el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional' Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas. 2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. 3. Desarrollar competencias en las diferentes áreas de formación en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculadas al desarrollo de los programas articulados. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 5. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 30 de 2019. 8. Los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCtAS. 9. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero, dando cumplimiento a la Circular 3-2016-000196 del 21 de diciembre de 2016. 10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2020.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboro: Eusebio Valderrama M. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

Certificación No. 244

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.796.081 de Bogotá D.C. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**: 186 DEL 05 de Septiembre de 2018. En Ejecución.**
Objeto	**: Prestacion de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar 5 unidades productivas, fortalecer 5 unidades productivas rurales, formar para empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Agrícola, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural - SER.**
Plazo de ejecución	**: El plazo de ejecución del presente contrato es de Tres (03) Meses y Nueve (09) Dias, sin exceder la presente vigencia presupuestal.**
Fecha de Inicio de Ejecución	**: 07 de Septiembre de 2018**
Fecha de Terminación de Contrato	**: 15 de Diciembre de 2018**
Término de Ejecución	**: Tres (03) Meses.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el Emprendimiento Rural o la Empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "Formación por Proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y Empresarismo". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su Centro de Formación. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones del Gestor del Programa SENA Emplea Rural. 7. Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10 Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. 11. Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento Técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de Comercialización y Gestión Empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. 15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. De apoyo a la empleabilidad: 16. Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 17. Realizar su

afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 18. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar como mínimo a la certificación A2, en un término no mayor a 5 meses a partir de la firma del contrato. 19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS /MTCE ($12144627.).

Forma de Pago : a- Un primer pago proporcional a la prestación del servicio por los días del mes de Septiembre del 2018, b- Dos pagos iguales correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2018, por un valor de Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Ciento Noventa Pesos M/cte ($3.680.190), cada uno, c- Un ultimo pago proporcional a la prestacion de servicio por los dias del mes de Diciembre del 2018.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los días a los (05) días del Mes (Diciembre) de (2018).

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare / Subdirectora de Centro.

Proyecto: Ingry Johana Martinez Barrera
Cargo: Apoyo Supervisión / Subdirección

Reviso: Helbert Cubides Quitian
Cargo: Coordinador Administrativo - Grupo de apoyo administrativo mixto

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.796.081 de Bogotá DC, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 208 del 15 de agosto de 2017.

Objeto : prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área agrícola, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Plazo : El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (04) Meses, y dos (02) días. Hasta el 15 de diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución : 15 de agosto del 2017.

Término de ejecución : cuatro (04) Meses y dos (02) días.

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS /MTCE ($14.530.200).

Forma de Pago : a) un primer pago proporcional a la prestación de servicios por los días del mes de agosto. b) tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre, por un valor de ($3.573.000),cada uno.c) un último pago proporcional a la prestación de servicio por los días del mes de diciembre.

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. participar en la elaboración de proyectos de formación.2. Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.3.conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras.4. seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje- evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.5.orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.6.programar las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.7.participar en la programación del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.8.reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y s coherencia con el proceso formativo tales como, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.9.comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.10. preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.11.dar estricto cumplimiento a los manuales del sistema de gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y demás documentos requeridos por la Gestión de centros y Registro de Certificación.12.evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.13.participar en los procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.14.participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro, en el área de cultura, deporte, recreación dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendfices.15.coadyudar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices y en los programas de formación.16.responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y de más elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.17.atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.18. presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA.19.apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión.20.desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional, los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación" 21.las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días del Mes de septiembre de 2019.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare.

Proyecto: Argenia Cantor Alvares
Cargo: Apoyo Supervisión y Supervisión

Reviso: Juan Carlos Castillo
Cargo: Coordinador Administrativo y Grupo de apoyo administrativo mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 247

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que el señor **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.796.081 de Bogotá (Cundinamarca). Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de contratación de Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**000109 del 28 de Abril de 2016.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional en el programa Tecnólogo en gestión de Recursos Naturales y demás programas de formación titulada y complementaria requeridos por el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, relacionada con su perfil profesional . De acuerdo a la programación establecida.
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016).
Término de Ejecución:	El Término Inicial Pactado fue de Siete (07) meses y Veinte (20) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Veintiséis Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta Pesos ($ 26.126.660) M/Cte.
Asignación Mensual:	Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($3.400.000) M/Cte.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, el 22 de Diciembre de 2016.

CARLOS ARNULFO VELASQUEZ PEREZ
Subdirector de Centro

Vo/Bo: Carlos Hernán Novales Becerra
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero

Revisó: Roger Alexis Farfán Mejía
Cargo: Abogado Contractual

Proyectó: Luz E Rodriguez Ch
Cargo: Apoyo de Archivo-Contratación

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor (a), **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 79.796.081** de Bogotá D.C, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. del Contrato:	255 de 2015
1	**Objeto:**	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad horas en el programa formación Titulada y Complementaria Agropecuario Alcaraván en el Área de Producción y Cosecha en el Cultivo de Cacao y demás áreas de su competencia en el municipio de Arauquita.
	Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de treinta y nueve (39) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato, desde el diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015), hasta el once (11) de diciembre de dos mil quince (2015).
	Valor:	El valor total del contrato fue de cuatro millones trescientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte. ($4.386.564) y fue pagado de acuerdo al número de horas reportadas por un valor de veinte ocho mil ciento diecinueve pesos m/cte. ($28.119) cada una .
	Estado	Liquidado por cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 04 de abril de 2016.

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G. 02
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D

Reviso: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo Mixto. (E).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688-1

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 106

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que el Señor **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 99.796.081 de Bogotá D.C suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**146 del 24 de Septiembre de 2014**
Objeto:	prestar los servicios profesionales por periodos fijos como instructor para impartir formación profesional titulada en técnico en sistemas agropecuarios ecológicos en el municipio de Cumaribo vichada inspección el viento y formación complementaria que el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia adelante en el departamento del vichada, relacionada con su perfil.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 2 Meses y (20) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato,
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos ($3.210.000)
No. Del Contrato:	**032 del 21 de Enero de 2015**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer una (1) unidad productiva rural sostenible en el área de Turismo Rural Local, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE).
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Quince (2015)

Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 6 Meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato,
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos ($ 19.680.000)

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, los objetos de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con las obligaciones contractuales.

Se expide en la Ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 10 de Septiembre de 2015

CARLOS ARNULFO VELASQUEZ PÉREZ
Subdirector Centro

Elaboró: Yeison Ariza
IP 85453

CERTIFICA

Que el señor (a), **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79.796.081 de Bogotá D.C, suscribió con el Señor **Mauricio Parra Sánchez**, representante **MPS INGENIERIA S.A.S**, el contrato de prestación de servicios personales, El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios presto los servicios de Asesoría en Ingeniería Ambiental para la interventoría de los contratos de construcción de instalaciones de redes de media y baja tensión en el municipio de Cumaribo departamento del Vichada por el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014.

Se expide en el Municipio Cumaribo - Vichada a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada el 07 de octubre de 2014.

MAURICIO PARRA SANCHEZ

Representante MPS Ingeniería
Nit. 10.261.362-7

REGIONAL VICHADA
899.999.034-1

991010 – 96

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que el Señor **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 99.796.081 de Bogotá D.C; suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**000058 del 23 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales por periodos fijos como instructor para impartir formación Titulada en el profesional titulada en técnico en sistemas agropecuarios ecológicos en el Técnico en Viveros y en el Tecnólogo en silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales que adelante el Centro de Producción y transformación Agroindustrial de la Orinoquia, en el municipio de Cumaribo.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de Siete (7) Meses y Siete (07) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Veintitrés Millones Doscientos Diecinueve Mil Pesos ($23.219.000)
No. Del Contrato:	**146 del 24 de Septiembre de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales por periodos fijos como instructor para impartir formación profesional titulada en Técnico en sistemas Agropecuarios Ecológicos en el municipio de Cumaribo vichada inspección El viento y formación complementaria que el Centro de Producción y transformación Agroindustrial de la Orinoquia adelante en el Departamento del Vichada, relacionada con su perfil.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de Dos (02) Meses y Veinte (20) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Ocho Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($8.560.000)
No. Del Contrato:	**032 del 21 de Enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales por periodos fijos como instructor para impartir formación profesional titulada en Técnico en sistemas Agropecuarios Ecológicos, en el municipio de Cumaribo (El Viento) Vichada y formación complementaria que el Centro de Producción y transformación Agroindustrial de la Orinoquia adelante en el Departamento del Vichada, relacionada con su perfil profesional.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos ($ 19.680.000)

Se expide en la Ciudad de Puerto Carreño, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 04 de abril de 2016.

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora Centro (E)

Proyecto: Leidy Johana Escobar Moreno
Cargo: Asistente Despacho

Revisó: Carlos Hernan Morales Becerra
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Bogotá D.C. 16 de junio de 2019

A QUIEN INTERESE

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO** con Nit. 800.116.217-2 certifica que el (la) señor(a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.796.081, registra pagos por concepto de honorarios por prestación de órdenes de servicios como trabajador independiente (Contratista) de la Institución, como se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
TUTOR	16 de febrero de 2013	29 de junio de 2013

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la prestacion de servicios En La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO,** como docente de forma personal e indelegable, pues son sus conocimientos especificos profesionales y especializados, asi como su experiencia los que dan origen al presente contrato asi:

TUTOR Docente en el Programa Técnico Profesional en Produccion Ganado carne y leche y el Técnologo en Manejo Agroecologico de cultivos, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO.**

Fecha de inicio: 16 de Febrero de 2013

Fecha final: 29 de Junio de 2013

Para confirmación de información, comunicarse al teléfono 2916520 extensión 6942 - Coordinación de Cuentas por Pagar Dirección General Financiera.

Cordialmente,

ABEL ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ
Director Administrativo

Multiempleos
El Soporte Humano de su Empresa

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) GARCIA MOSCOSO JAMES ALEJANDRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79,796,081, labora(ó) para nuestra compañía con Contrato de Duración de Obra o Labor, así:

Empresa Usuaria	Cargo o Labor	Inicio	Terminación	Último Sueldo
ALIAR COMERCIAL BOGOTA	TECNICO 1	2013-04-09	2013-09-20	$800,000.00

Dado en Bogotá D.C a los 14 días del mes de Marzo de 2016, a través de nuestra página web.

Se solicita verificar el contenido de la presente certificación en los télefonos abajo referidos según la ciudad correspondiente.

Atentamente,

NELSON CARREÑO
Jefe de Contratación
MULTIEMPLEOS S.A.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subdirectora Contractual de la Secretaria Distrital de Ambiente de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual,

CERTIFICA

Que **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO**. identificado con cédula No. 79.796.081 de Bogotá, ejecuto contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1379 de 2012

Objeto:	**DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO A LA PRODUCCCION Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL EN LAS AREAS INTERVENIDAS POR LA SDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE RESTAURACION ECOLOGICA**
Valor:	$5.649.000
Plazo:	3 meses
Fecha de Inicio:	2 de octubre de 2012
Fecha de terminación:	1 de enero de 2013
Control y Vigilancia:	Byron Alonso Calvachi Zambrano
Cumplimiento:	La entidad deja constancia que el objeto del contrato se recibió a satisfacción

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, al 1er. día de febrero de 2013.

SANDRA JABER MARTINEZ

Proyectó: ANA BARREIRO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

BOGOTÁ HUMANA

Bogotá D.C. 16 de junio de 2019

A QUIEN INTERESE

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO** con Nit. 800.116.217-2 certifica que el (la) señor(a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.796.081, registra pagos por concepto de honorarios por prestación de órdenes de servicios como trabajador independiente (Contratista) de la Institución, como se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA
TUTOR	11 de febrero de 2012	16 de junio de 2012
TUTOR	11 de agosto de 2012	3 de noviembre de 2012

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la prestacion de servicios En La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO,** como docente de forma personal e indelegable, pues son sus conocimientos especificos profesionales y especializados, asi como su experiencia los que dan origen al presente contrato asi:

TUTOR Docente en el Programa Técnico Profesional en produccion ganado carne y leche y el Técnico Profesional en Manejo de Suelos y Agua, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO.**

Fecha de inicio: 11 de Febrero de 2012

Fecha final: 3 de Noviembre de 2012

Para confirmación de información, comunicarse al teléfono 2916520 extensión 6942 - Coordinación de Cuentas por Pagar Dirección General Financiera.

Cordialmente,

ABEL ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ
Director Administrativo

GARCIA MOSCOSO, JAMES ALEJANDRO

CERTIFICACION

El suscrito Representante de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Colombia –UNODC-, certifica que el Señor **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.081, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta Organización, mediante acuerdo de Servicios Profesionales, desde el 20/06/2011 y hasta el 31/12/2011.

El Señor **GARCIA**, desempeñó el cargo de Técnico Agrónomo del Proyecto COL/J86 "Apoyo al Monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del Desarrollo Alternativo en Colombia" y devengaba la suma neta mensual de ($1.829.527) un millón ochocientos veinti nueve mil quinientos veinti siete pesos colombianos.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado.

Kristian Hölge
Oficial Encargado

Bogotá, D.C. 13 de enero de 2012

Instituto Técnico de Educación y Capacitación

Nit. 41.707.635-1 Régimen Simplificado

Sede Yopal: Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación de Casanare mediante Resolución 0404 del 24 de Febrero de 2006, con Registros de Programas Nos. 2638, 2639, 2640, 2641 y 2642 del 03 de Diciembre de 2009

Sede Villavicencio: Resolución No 00859 del 07 de julio de 2009 y Registros de Programas Nos. 913, 914, 915, 916, 917 y 918 del 17 de julio de 2009, emanados por la Secretaría de Educación de Villavicencio, según la Ley 115 de 1994, el Decreto 2888 de 2007, Decreto 4904 de 2009 y el Decreto Departamental 0017 de febrero de 2003

ITEC

Instituto Técnico de Educación y Capacitación

Resolución 0404 del 24 de Febrero de 2006 de la Secretaría de Educación de Casanare y Registros de Programas 2638,2639,2640,2641 y 2642 del 03 de Diciembre de 2009 y Resolución 00805 del 7 de Julio de 2009 de la Secretaría de Educación de Villavicencio y Registros de Programas 913, 914, 915, 916, 917 y 918 del 17 de Julio de 2009.

Educación Técnica de Calidad

LA DIRECCIÓN GENERAL

HACE CONSTAR QUE:

El (la) Ingeniero (a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.796.081 de Bogotá - Cundinamarca, laboro con la institución desde Febrero de 2011 a la fecha como catedrático en las modalidades presencial y semi-presencial, jornadas diurna y nocturna, en las carreras técnicas Ejecución Ambiental y Manejo del Recurso Hídrico y Manejo e Implementación del Cultivo de Palma de Aceite y Producción Agropecuaria, mediante Orden de Prestación de Servicios.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los 4 días del mes de junio de 2011, es sellada y firmada por la Coordinación Administrativa y Financiera

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ITEC

Dra. [illegible] MOSCOSO

Coordinadora Administrativa y Financiera ITEC

Instituto Técnico de Educación y Capacitación

- Servicios Petroleros
- Operaciones Petroleras
- Ejecución Ambiental y Manejo del Recurso Hídrico
- Control de Sólidos y Manejo de Aguas Residuales
- Administración de Negocios con énfasis en manejo de talento humano
- Producción Agropecuaria con énfasis en Porcinos
- Manejo e Implementación del Cultivo de Palma de Aceite

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2019

DGF-CXP-659 / ID 983761

A QUIEN INTERESE

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO** con Nit. 800.116.217-2 certifica que el (la) señor(a) **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.796.081, registra pagos por concepto de honorarios por prestación de órdenes de servicios como trabajador independiente (Contratista) de la Institución, como se relaciona a continuación:

DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR SERVICIO HONORARIOS
SP-3000020124	20.09.2010	SERV.HONORARIOS DOCENTE	384.000
SP-3000022783	11.11.2010	SERV.HONORARIOS DOCENTE	384.000
TOTAL: SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.			$ 768.000

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la prestacion de servicios En La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO,** como docente de forma personal e indelegable, pues son sus conocimientos especificos profesionales y especializados, asi como su experiencia los que dan origen al presente contrato asi:

Docente del módulo Manejo de los Recursos de la Empresa Agrícola en el Programa Técnico Profesional en Manejo de Suelos y Agua, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO.**

Docente del Módulo Aplicación de la Informática al sector Agroecológico I Semestre, en el Programa Técnico Profesional en Manejo de Suelos y Agua, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**.

Fecha de inicio: 14 de Agosto de 2010

Fecha final: 4 de Diciembre de 2010

Para confirmación de información, comunicarse al teléfono 2916520 extensión 6942 - Coordinación de Cuentas por Pagar Dirección General Financiera.

Cordialmente,

Laureano Pinto Senejoa
Director General Financiero
UNIMINUTO

Elaborado: rdb-CXP
Vo.Bo. Dirección Contabilidad

ITEC
Instituto Técnico de Educación y Capacitación
Carrera 24 No. 9- 51 Barrio Libertadores
Teléfonos: 6324144, 6344531
Yopal – Casanare
Sede Principal

ITEC
Instituto Técnico de Educación y Capacitación
Calle 24 A sur No. 39-24 Barrio La Rochela
Teléfonos: 6-702040
Villavicencio - Meta
Extensión Villavicencio

El Instituto Técnico de Educación y Capacitación ITEC, con Nit. 41707635-1 y aprobado según Resolución 0404 del 24 de Febrero de 2006 emanada por la Secretaría de Educación de Casanare, con Resolución 2143 de Marzo 3 de 2006 emanada por la Secretaría de Educación del Meta.

02

LA

DIRECCIÓN GENERAL

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **JAMES ALEJANDRO GARCÍA MOSCOSO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.796.081 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., laboro con la entidad como docente por hora cátedra en la modalidad semi – presencial (sábado) en una intensidad de tres (3) horas clase en el día.

Al Sr. García Moscoso se le encomendó el módulo de la materia ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE con una intensidad total de 24 horas. La asignatura inició el 14 de marzo y finalizo el 16 de mayo en el horario de 4:00 a 6:15 de la tarde.

Este documento se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de junio de 2009 y es firmada y sellada por la Dirección General de ITEC.

Adm. **Mauricio Hurtado G.**
Dirección General ITEC
Instituto Técnico de Educación y Capacitación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico
José Celestino Mutis

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El JARDÍN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS, suscribió con **JAMES ALEJANDRO GARCIA MOSCOSO,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.796.081, el contrato de prestaciones de servicios, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

N. 777-2009 suscrito el día 12 de agosto de 2009, cuyo objeto consiste en realizar el mantenimiento del material vegetal con fines de restauración ecológica, con un plazo de siete (7) meses, contados a partir del día 13 de agosto de 2009 al 12 de marzo de 2010.

El día 10 de febrero de 2010, celebró adición y prórroga, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del día 13 de marzo de 2010 al 27 de junio de 2010.

Las actividades establecidas en el contrato son:

- Realizar el diagnostico completo sobre el estado del material vegetal con fines de restauración ecológica localizado en el vivero la florida, con las respectivas recomendaciones a seguir en aras de garantizar la calidad de dicho material y de común acuerdo con el encargado de la actualización del inventario.
- Direccionar en vivero las labores operativas de mantenimiento de acuerdo al diagnostico y recomendaciones realizadas y realizar el seguimiento permanente al avance de las actividades.
- Apoyar la recolección de material vegetal con fines de propagación y reclutamiento.
- Identificar e informar oportunamente los posibles riesgos de tipo operativo que afecten el mantenimiento del material vegetal del proyecto.
- Velar por el acuerdo uso de la dotación, herramientas y equipos entregadas para el desarrollo de las labores operativas por parte del personal a su cargo.

El presente contrato se encuentra en ejecución.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2010.

HUGO ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: Paula Marcela Arango Arango